



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
25 de julio de 2003  
Español  
Original: inglés

### Adopción de medidas

---

## Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Segundo período ordinario de sesiones de 2003**

15 a 19 de septiembre de 2003

Tema 18 del programa provisional\*

## Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva

### I. Introducción

1. En 2002, la Junta Ejecutiva celebró reuniones oficiosas acerca de sus métodos de trabajo en general, incluida la organización de visitas sobre el terreno. Estas cuestiones volvieron a debatirse en 2003, cuando se puso de manifiesto la necesidad de reexaminar las condiciones de las visitas sobre el terreno<sup>1</sup>, a efectos de tomar en consideración la cuestión de las visitas sobre el terreno conjuntas con miembros de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y del Programa Mundial de Alimentos (PMA). Estas cuestiones fueron debatidas por la Mesa tras el período anual de sesiones de 2003, durante el cual algunas delegaciones expresaron interés en volver a tratar el tema de los métodos de trabajo de la Junta en el segundo período ordinario de sesiones de 2003.

2. El presente informe ha sido elaborado por la secretaría con el objetivo de facilitar esos debates por medio de: a) un resumen de algunas de las cuestiones planteadas acerca de los métodos de trabajo en general de la Junta, como forma de facilitar todo debate al respecto; y b) la presentación de directrices actualizadas para las visitas sobre el terreno que tomen en consideración las decisiones adoptadas recientemente por la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA acerca de las visitas conjuntas sobre el terreno<sup>2</sup>, y para las cuales se solicita la aprobación de la Junta.

---

\* E/ICEF/2003/11.

<sup>1</sup> Las primeras condiciones de las visitas sobre el terreno fueron aprobadas por la Junta Ejecutiva en su decisión 1992/32.

<sup>2</sup> Decisiones 2003/15 (DP/2003/26) y 2002/23 (DP/2003/2).



## II. Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva: resumen de las cuestiones planteadas

3. Las siguientes cuestiones han sido planteadas por diversas delegaciones en una serie de reuniones oficiosas acerca de los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva, que abarcó una exposición a cargo del Presidente de la Junta Ejecutiva del PMA, en el período de sesiones anual de 2002, acerca de un proceso iniciado por la Junta Ejecutiva del PMA para mejorar su funcionamiento y sus métodos de trabajo. Las cuestiones se resumen a continuación, junto con las observaciones formuladas por la secretaría acerca del progreso realizado hasta la fecha en esos ámbitos.

4. Los miembros de la **Mesa** cumplen un papel fundamental de facilitación de la labor de la Junta Ejecutiva, al coordinar las consultas dentro de sus respectivos grupos regionales y entre ellos, y colaborar con la secretaría entre períodos de sesiones en cuestiones de interés. El Presidente mantiene asimismo contactos con los Presidentes de las Juntas Ejecutivas de los otros fondos y programas en lo que respecta a sesiones conjuntas y cuestiones conexas.

5. A juicio de algunos miembros de la Junta, las **consultas oficiosas** constituyen un importante foro para el debate de las cuestiones, así como para ayudar a las delegaciones a prepararse para los períodos de sesiones oficiales de la Junta. La secretaría está completamente de acuerdo en que las consultas oficiosas revisten fundamental importancia para informar a las delegaciones, permitirles que expongan sus inquietudes y forjar consensos, tal como lo ponen de manifiesto las exitosas consultas y sesiones informativas (para cada grupo regional) acerca de la política de recuperación celebradas con anterioridad al período de sesiones anual de 2003. Se están llevando a cabo consultas similares a efectos de tratar la cuestión de la asignación de recursos ordinarios con anterioridad al segundo período ordinario de sesiones de 2003. Además, antes de cada período de sesiones la secretaría suele organizar sesiones informativas para cada grupo regional a fin de tratar los temas del programa. Siempre que es posible, la secretaría pone copias anticipadas de documentos pertinentes a disposición de los participantes en las consultas. De lo contrario, si el documento definitivo no está listo, se proporciona a las delegaciones material de información de otra índole.

6. Sigue siendo motivo de preocupación la disponibilidad oportuna, en los distintos idiomas, de **documentación** de alta calidad, así como el gran número de documentos producidos y la carga que esta situación impone a las delegaciones, especialmente las que tienen misiones pequeñas ante las Naciones Unidas. La secretaría ha venido haciendo frente a esta situación de diversas maneras:

a) La secretaría continúa colaborando en forma estrecha con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a efectos de verificar que todos los documentos se remitan a más tardar al comienzo del período asignado para su procesamiento y cumplan con todos los requisitos de extensión (un máximo de 8.500 palabras o 16 páginas por documento). Para que un documento pueda exceder ese límite debe contar con la correspondiente autorización, y en 2003 solamente se han solicitado autorizaciones para ciertos informes financieros obligatorios y para el informe anual del Director Ejecutivo. Si los documentos se remiten dentro del plazo previsto y sin exceder el límite de páginas establecido, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias los publica en los diferentes idiomas cuatro semanas antes del comienzo del período de sesiones;

b) Las copias anticipadas de los documentos, en la versión correspondiente a su idioma original, se han venido poniendo a disposición de los interesados en el sitio en la Extranet del UNICEF al menos seis semanas antes de cada período de sesiones. Se planea publicar las copias anticipadas en el sitio Web del UNICEF ([www.unicef.org](http://www.unicef.org));

c) Para no sobrecargar a las delegaciones con informes escritos, en 2002 y 2003 la secretaría ha venido presentando una serie de informes orales sobre diversos temas. Como su producción no demora como la de los informes escritos, los informes orales contienen información más actualizada. Por otra parte, se ajustan a la propuesta del Secretario General de racionalizar los informes formulada en el informe titulado *Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio* (A/57/387). En general, los informes orales han sido bien recibidos, aunque algunas delegaciones han solicitado que la secretaría facilite con antelación información sobre asuntos de política pertinentes. Con anterioridad al período de sesiones se ponen a disposición de los interesados copias del material pertinente;

d) Cada año, en el segundo período ordinario de sesiones, la Junta Ejecutiva aprueba su programa de trabajo para el año siguiente, basado en el borrador elaborado por la secretaría, que a su vez se basa en decisiones anteriores de la Junta, solicitudes formuladas por las delegaciones y consultas con la secretaría y la Mesa. En el proyecto de programa también se indica si los informes serán escritos u orales; dicho proyecto es objeto de debate y podrá ser modificado por la Mesa. Además, después de cada período de sesiones, la secretaría aborda con la Mesa todas las solicitudes de nuevos temas del programa o informes resultantes de ese período de sesiones.

### **III. Directrices propuestas para las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del UNICEF**

7. Las directrices propuestas se han elaborado teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones en los debates de la Junta Ejecutiva acerca de las visitas sobre el terreno de 2002 y 2003, así como las decisiones adoptadas recientemente por la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA relativas a las visitas conjuntas sobre el terreno. Tienen como objetivo ofrecer un marco de referencia flexible para la preparación de visitas sobre el terreno, en el contexto de las características particulares del programa del UNICEF para el país en cuestión y de los programas de los demás organismos que participan en las visitas conjuntas sobre el terreno.

#### **A. Selección de países**

8. En principio, habrá dos visitas sobre el terreno por año, una de ellas conjunta, si así lo convienen las Mesas de las tres Juntas Ejecutivas (PNUD y UNFPA, UNICEF y PMA). En caso de visita conjunta, los miembros de cada Junta Ejecutiva realizarán por separado visitas a los proyectos de sus respectivos organismos.

9. Los países que se ha de visitar cada año serán seleccionados a finales del año anterior por la Mesa, sobre la base de la información facilitada por la secretaría y con el consentimiento del país en cuestión. Los destinos de las visitas conjuntas sobre el terreno serán convenidas por las tres Mesas, en consulta con las secretarías respectivas.

## **B. Propósito y alcance de las visitas**

10. El propósito de las visitas consiste en: a) permitir a los miembros de la Junta observar las operaciones del UNICEF sobre el terreno y la labor del equipo de las Naciones Unidas de apoyo al país; b) ayudarlos a entender la relación entre el programa del UNICEF para el país y las prioridades nacionales en materia de desarrollo, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), la asistencia bilateral para el desarrollo y otros marcos de referencia pertinentes; c) ayudar a comprender la aplicación de las políticas y estrategias del UNICEF sobre el terreno; y d) examinar las repercusiones y los resultados de los programas del UNICEF con los homólogos gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional, local y comunitario, de ser posible.

11. El equipo estudiará y examinará todas las facetas de la programación y de la ejecución del programa en cada país que se visite, lo que incluye la realización de tareas de promoción y de diálogo sobre políticas con el Gobierno; el enfoque programático adoptado; la descentralización de las facultades financieras y administrativas; la descentralización de operaciones sobre el terreno a nivel subnacional; la colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG); el principio y la práctica de la respuesta flexible a las nuevas cuestiones que van surgiendo y a las situaciones cambiantes; la movilización social y comunicación sobre los programas; y la participación y relación de trabajo con el equipo de las Naciones Unidas de apoyo al país y otras instituciones de desarrollo, entre otras cosas. La visita pondrá de relieve la dinámica de las operaciones del programa del UNICEF.

12. A continuación se enumeran algunas de las cuestiones que se han de tratar:

a) El ciclo del programa del país (análisis de situación/sistema de evaluación común para los países, preparación del programa del país, exámenes de mitad de período) y resultados obtenidos en comparación con los objetivos;

b) Eficacia de la comunicación entre el UNICEF y sus homólogos nacionales y locales, el equipo de las Naciones Unidas de apoyo al país y los asociados bilaterales;

c) Ventajas comparativas, repercusiones, resultados y sostenibilidad de los programas respaldados por el UNICEF;

d) Capacidad de respuesta en caso de emergencias;

e) Descentralización;

f) Coordinación con el sistema de las Naciones Unidas;

g) Pertinencia de la Junta Ejecutiva y de las decisiones;

h) Vínculos con el plan estratégico a mediano plazo del UNICEF, el Sistema de Evaluación Común para los Países/MANUD, los objetivos de desarrollo del Milenio y otros marcos de referencia pertinentes.

13. El representante del UNICEF tendrá la oportunidad de proponer otras cuestiones.

14. El equipo visitará a una muestra representativa de las intervenciones del programa o proyecto y pasará el mayor tiempo posible fuera de las capitales.

### **C. Personas y entidades con quienes se mantendrá en contacto el equipo**

15. En el marco de referencia para la visita sobre el terreno, el equipo se reunirá con una muestra representativa de participantes en las operaciones del programa del UNICEF, entre otros:

- a) Personal sobre el terreno del UNICEF (personal del cuadro orgánico de contratación nacional e internacional, personal del cuadro de servicios generales);
- b) Miembros del equipo de las Naciones Unidas de apoyo al país;
- c) Homólogos nacionales a nivel nacional, subnacional y local;
- d) Encargados de adoptar decisiones a nivel nacional en ámbitos pertinentes a la cooperación del UNICEF;
- e) Representantes de la sociedad civil que trabajan con el UNICEF (por ejemplo, medios de comunicación de masas, dirigentes religiosos, organizaciones comunitarias, organizaciones de profesionales, grupos de niños);
- f) ONG nacionales e internacionales;
- g) Donantes, incluidos los organismos de cooperación bilateral, el Banco Mundial, etc.

16. En la medida de lo posible, las visitas serán visitas de trabajo para el estudio y el diálogo y las visitas de cortesía y de protocolo se limitarán a un mínimo.

### **D. Participación**

17. Cada equipo estará integrado por seis miembros de la Junta Ejecutiva, dos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados y uno de los grupos de Estados de África, América Latina y el Caribe, Asia y Europa central y oriental. Al seleccionar a los miembros del equipo, se deberá tener en cuenta que el candidato:

- a) No debe ser nacional de los países que se ha de visitar;
- b) Debe estar familiarizado con el trabajo del UNICEF, es decir, debe haberse ocupado de asuntos del UNICEF, ya sea desde la capital o desde la Misión Permanente ante las Naciones Unidas;
- c) Debe tener un grado razonable de certeza de que participará en reuniones posteriores de la Junta Ejecutiva.

### **E. Visitas conjuntas**

18. Las visitas conjuntas deben centrarse en temas de interés común para las Juntas Ejecutivas del PNUD y el UNFPA, el UNICEF y el PMA, tales como el MANUD, la labor del equipo de las Naciones Unidas de apoyo al país sobre los objetivos de desarrollo del Milenio u otros temas multisectoriales pertinentes que se han de debatir en posteriores sesiones conjuntas de las Juntas Ejecutivas, y deben permitir al mismo tiempo que los miembros de las Juntas visiten los proyectos de sus respectivos organismos.

19. Los países que han de visitar los equipos conjuntos serán seleccionados por las tres Mesas, en consulta con las secretarías respectivas. Como las visitas conjuntas pueden constituir una pesada carga para los Gobiernos anfitriones, este hecho se tendrá en cuenta al decidir los destinos y la duración de las visitas conjuntas. Las Mesas y secretarías estudiarán la posibilidad de que rote entre las secretarías la responsabilidad respecto de la coordinación de las visitas conjuntas.

## **F. Financiación**

20. Los miembros de los países industrializados sufragarán todos sus gastos, mientras que los gastos en que incurran los países en desarrollo serán sufragados por el presupuesto de apoyo del UNICEF.

## **G. Duración de la visita**

21. El equipo pasará al menos cinco días hábiles en cada país que visite, y no visitará más de dos países por visita.

## **H. Preparativos y comunicaciones**

22. Con anterioridad a la visita, las oficinas exteriores de los países en cuestión facilitarán toda la información de carácter general necesaria, tal como el calendario de la visita, el análisis de situación, el plan de acción del programa correspondiente al año y un resumen del MANUD. Se procurará lograr un equilibrio entre la necesidad de proveer la información necesaria para que las visitas sean fructíferas y la importancia de no sobrecargar a los miembros del equipo con una documentación excesiva.

## **I. Presentación de información antes y después del viaje e informe de viaje**

23. Antes de la partida del equipo, en la sede del UNICEF se le podrá ofrecer una reunión informativa sobre las políticas y cuestiones que se tratarán, según corresponda.

24. Todas las visitas comenzarán con una detallada reunión informativa organizada por la oficina del país y una sesión no estructurada de preguntas y respuestas, seguidas de una primera ronda de reuniones con homólogos del Gobierno y visitas a los sitios de los proyectos.

25. El último día de cada visita se dedicará a una reunión de información, que comprenderá un debate en mesa redonda con homólogos del Gobierno y otros asociados y una recapitulación general de la visita.

26. Los participantes elaborarán un breve informe oficioso para que se examine en el siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva. El equipo designará un relator, quien preparará el informe en colaboración con la Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva. Durante la visita se asignará suficiente tiempo y se formularán planes organizativos para la elaboración del informe, que deberá completarse en forma de proyecto antes del final de la visita.

## **J. Trámites de viaje**

27. La secretaría del UNICEF se encargará de todos los trámites de viaje necesarios, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas.

---